Estado de ingresos y de gastos de la Oficina Comunitaria de Variadades Vegetales para el ejercicio 1999

(1999/775/CE)

De conformidad con el artículo 14 del Reglamento financiero de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales, aprobado por su Consejo de administración el 7 de abril de 1998, el presupuesto y el cuadro de efectivos se publican en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

La columna «*Créditos 1999*» corresponde al presupuesto rectificativo 1999.

Para la ejecución de 1998, las cifras que se presentan son las que se transmitieron al Consejo de administración de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales durante la sesión celebrada los días 7 y 8 de abril de 1999, conforme al artículo 111 del Reglamento (CE) nº 2100/94 del Consejo, publicado en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* L 227 de 1 de septiembre de 1994, página 1.

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

ESTADO DE INGRESOS

Título Capítulo	Denominación	Ejercicio 1999	Ejercicio 1998	Ejercicio 1997
1	**INGRESOS**			
1 0	PRODUCTOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS	6 140 000	4 873 208	3 958 581,63
	Total del título 1	**6 140 000**	**4 873 208**	**3 958 581,63**
2	**SUBVENCIONES**			
2 0	PRODUCTOS PROCEDENTES DE LA COMUNIDAD EUROPEA	p.m.	—	0,—
	Total del título 2	**p.m.**	**—**	**0,—**
5	**INGRESOS PROCEDENTES DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA**			
	Total del título 5	**p.m.**	**—**	**0,—**
6	**CONTRIBUCIONES A LOS PROGRAMAS COMUNITARIOS, DEVOLUCIÓN DE GASTOS, INGRESOS POR SERVICIOS PRESTADOS A TÍTULO ONEROSO**			
6 0	BOLETÍN OFICIAL	16 000	—	0,—
	Total del título 6	**16 000**	**—**	**0,—**
9	**INGRESOS VARIOS**			
9 1	INTERESES DE LA CUENTA CORRIENTE	216 000	263 418,07	206 058,31
9 2	DONACIONES Y LEGADOS	760 000	306 054,39	0,—
	Total del título 9	**976 000**	**569 472,46**	**206 058,31**
	TOTAL GENERAL	**7 132 000**	**5 442 680,46**	**4 164 639,94**

TÍTULO 1

INGRESOS

CAPÍTULO 1 0 — PRODUCTOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS

Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 1999	Ejercicio 1998	Ejercicio 1997
	CAPÍTULO 1 0			
1 0 0	***Impuestos y recargos percibidos***	6 140 000	4 873 208	3 958 581,63
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 0	6 140 000	4 873 208	3 958 581,63
	Total del título 1	**6 140 000**	**4 873 208**	**3 958 581,63**

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

TÍTULO 1

INGRESOS

CAPÍTULO 1 0 — PRODUCTOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS

1 0 0 Impuestos y recargos percibidos

Ejercicio 1999	Ejercicio 1998	Ejercicio 1997
6 140 000	4 873 208	3 958 581,63

Comentarios

Reglamento (CE) nº 2100/94 del Consejo, de 27 de julio de 1994, relativo a la protección comunitaria de las obtenciones vegetales (DO L 227 de 1.9.1994, p. 1). Estos ingresos de la Oficina se componen de los impuestos pagados por los solicitantes de una protección comunitaria de las variedades vegetales, así como por otros participantes en el procedimiento.

Reglamento (CE) nº 1238/95 de la Comisión, de 31 de mayo de 1995, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 2100/94 del Consejo en lo que respecta a las tasas que deben pagarse a la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (DO L 121 de 1.6.1995, p. 31).

TÍTULO 2

SUBVENCIONES

CAPÍTULO 2 0 — PRODUCTOS PROCEDENTES DE LA COMUNIDAD EUROPEA

Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 1999	Ejercicio 1998	Ejercicio 1997
	CAPÍTULO 2 0			
2 0 0	***Subvenciones procedentes de la partida B2-5 1 0 2***	p.m.	—	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 0	p.m.	—	0,—
	Total del título 2	**p.m.**	**—**	**0,—**

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

TÍTULO 2

SUBVENCIONES

CAPÍTULO 2 0 — PRODUCTOS PROCEDENTES DE LA COMUNIDAD EUROPEA

2 0 0 ***Subvenciones procedentes de la partida B2-5 1 0 2***

Ejercicio 1999	Ejercicio 1998	Ejercicio 1997
p.m.	—	0,—

Comentarios

Reglamento (CE) nº 2100/94 y, en particular, el apartado 3 de su artículo 108.
Subvención denominada «Intervenciones fitosanitarias».

TÍTULO 5

INGRESOS PROCEDENTES DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA

Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 1999	Ejercicio 1998	Ejercicio 1997
	Total del título 5	**p.m.**	**—**	**0,—**

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

TÍTULO 5

INGRESOS PROCEDENTES DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA

Ejercicio 1999	Ejercicio 1998	Ejercicio 1997
p.m.	—	0,—

TÍTULO 6

CONTRIBUCIONES A LOS PROGRAMAS COMUNITARIOS, DEVOLUCIÓN DE GASTOS, INGRESOS POR SERVICIOS PRESTADOS A TÍTULO ONEROSO

CAPÍTULO 6 0 — BOLETÍN OFICIAL

Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 1999	Ejercicio 1998	Ejercicio 1997
	CAPÍTULO 6 0	16 000	—	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 6 0	16 000	—	0,—
	Total del título 6	**16 000**	**—**	**0,—**

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

TÍTULO 6

CONTRIBUCIONES A LOS PROGRAMAS COMUNITARIOS, DEVOLUCIÓN DE GASTOS, INGRESOS POR SERVICIOS PRESTADOS A TÍTULO ONEROSO

CAPÍTULO 6 0 — BOLETÍN OFICIAL

Ejercicio 1999	Ejercicio 1998	Ejercicio 1997
16 000	0,—	0,—

Comentarios

Producto de la venta del Boletín oficial de la Oficina.

TÍTULO 9

INGRESOS VARIOS

CAPÍTULO 9 1 — INTERESES DE LA CUENTA CORRIENTE

CAPÍTULO 9 2 — DONACIONES Y LEGADOS

Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 1999	Ejercicio 1998	Ejercicio 1997
	CAPÍTULO 9 1	216 000	263 418,07	206 058,31
	TOTAL DEL CAPÍTULO 9 1	216 000	263 418,07	206 058,31
	CAPÍTULO 9 2	760 000	306 054,39	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 9 2	760 000	306 054,39	0,—
	Total del título 9	**976 000**	**569 472,46**	**206 058,31**
	TOTAL GENERAL	**7 132 000**	**5 442 680,46**	**4 164 639,94**

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

TÍTULO 9

INGRESOS VARIOS

CAPÍTULO 9 1 — INTERESES DE LA CUENTA CORRIENTE

Ejercicio 1999	Ejercicio 1998	Ejercicio 1997
216 000	263 418,07	206 058,31

Comentarios

Intereses de la cuenta corriente.

CAPÍTULO 9 2 — DONACIONES Y LEGADOS

Ejercicio 1999	Ejercicio 1998	Ejercicio 1997
760 000	306 054,39	0,—

Comentarios

Créditos recibidos de las colectividades locales francesas (Región de Pays de la Loire, Departamento de Maine y Loire y la ciudad de Angers), con ocasión de la instalación de la Oficina en Angers.

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

ESTADO DE GASTOS

Resumen general de los créditos (1999 y 1998) y de la ejecución (1997)

Título Capítulo	Denominación	Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
1	**PERSONAL**			
1 1	PERSONAL EN ACTIVO	2 937 000	1 826 049,18	1 327 124,—
1 3	MISIONES Y DESPLAZAMIENTOS	125 000	111 874,30	93 127,22
1 4	INFRAESTRUCTURA DE CARÁCTER SOCIOMÉDICO	32 000	12 783,01	3 530,—
1 5	INTERCAMBIO DE FUNCIONARIOS Y EXPERTOS	20 000	—	0,—
1 6	SERVICIO SOCIAL	59 000	26 429,29	13 015,51
1 7	GASTOS DE RECEPCIONES Y DE REPRESENTACIÓN	13 000	7 135,02	4 926,04
	Total del título 1	**3 186 000**	**1 984 270,80**	**1 441 722,77**
2	**INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO**			
2 0	INVERSIÓN INMOBILIARIA, ALQUILER DE INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS	1 778 000	1 334 629,11	77 817,22
2 1	INFORMÁTICA	148 000	206 599,18	120 964,39
2 2	BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS	268 000	77 516,35	90 773,89
2 3	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE	124 000	93 454,59	30 218,80
2 4	FRANQUEO POSTAL Y TELECOMUNICACIONES	167 000	65 796,11	29 598,50
2 5	GASTOS DE REUNIONES Y CONVOCATORIAS	229 000	219 746,15	104 848,98
2 6	GASTOS DE ESTUDIOS, ENCUESTAS Y CONSULTAS	20 000	—	0,—
	Total del título 2	**2 734 000**	**1 997 741,49**	**454 221,78**
3	**GASTOS OPERACIONALES**			
3 0	INDEMNIZACIONES PARA SUFRAGAR LAS ACTIVIDADES DE LAS OFICINAS DE EXAMEN	1 512 000	1 416 478,13	637 495,45
3 1	MANTENIMIENTO DE LAS COLECCIONES DE REFERENCIA	p.m.	—	0,—

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

ESTADO DE GASTOS

Resumen general de los créditos (1999 y 1998) y de la ejecución (1997) *(continuación)*

Título Capítulo	Denominación	Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
3 2	ADQUISICIÓN DE OTROS INFORMES DE EXÁMENES	215 000	313 720	247 019,41
3 3	EXAMEN DE LAS DENOMINACIONES	54 000	19 680	0,—
3 4	PUBLICACIONES	143 000	40 262,11	49 489,95
3 5	GASTOS DE ESTUDIOS, ENCUESTAS Y CONSULTAS DE CARÁCTER TÉCNICO	300 000	—	0,—
	Total del título 3	**2 224 000**	**1 790 140,24**	**934 004,81**
10	**OTROS GASTOS**			
10 0	CRÉDITOS PROVISIONALES	p.m.	—	0,—
10 1	RESERVA PARA GASTOS IMPREVISTOS	p.m.	—	0,—
10 2	CONTRIBUCIÓN PARA EL CENTRO DE TRADUCCIÓN	—	—	0,—
10 3	DEVOLUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN CE	—	—	300 000,—
	Total del título 10	**—**	**—**	**300 000,—**
	TOTAL GENERAL	**8 144 000**	**5 772 152,53**	**3 129 949,36**

TÍTULO 1

PERSONAL

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
	CAPÍTULO 1 1			
1 1 0	***Funcionarios y agentes temporales que desempeñen un puesto de plantilla***			
1 1 0 0	Sueldos base	1 210 000	841 718,39	605 536,87
1 1 0 1	Complementos familiares	143 000	76 621,66	68 109,39
1 1 0 2	Indemnizaciones por residencia fuera del país de origen	165 000	118 389,57	88 584,71
1 1 0 3	Dieta a tanto alzado	14 000	4 847,81	2 968,09
	Total del artículo 1 1 0	1 532 000	1 041 577,43	765 199,06
1 1 1	***Otros agentes***			
1 1 1 0	Agentes auxiliares	103 000	80 417,99	132 225,10
1 1 1 1	Intérpretes auxiliares	p.m.	—	0,—
1 1 1 2	Agentes locales	p.m.	—	0,—
1 1 1 3	Consejeros especiales	34 000	3 859,86	2 368,96
1 1 1 4	Traductores auxiliares	p.m.	—	0,—
	Total del artículo 1 1 1	137 000	84 277,85	134 594,06
1 1 2	***Perfeccionamiento profesional del personal, cursos de lenguas, reciclaje profesional e información del personal***	40 000	30 114,15	9 440,40
1 1 3	***Seguro de riesgo de enfermedad, accidente, y de enfermedad profesionales, cobertura del riesgo de desempleo y mantenimiento de los derechos a pensión***			
1 1 3 0	Cobertura de los riesgos de enfermedad	42 000	28 437,93	20 583,72

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
1 1 3	*(continuación)*			
1 1 3 1	Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesionales	9 000	6 441	4 662,26
1 1 3 2	Cobertura del riesgo de desempleo de los agentes temporales	11 000	6 690,24	4 843,43
1 1 3 3	Constitución o mantenimiento de los derechos a pensión para los agentes temporales	305 000	165 450	0,—
	Total del artículo 1 1 3	367 000	207 019,17	30 089,41
1 1 4	***Complementos e indemnizaciones diversas***			
1 1 4 0	Asignación de natalidad y de defunción	1 000	197,46	199,61
1 1 4 1	Gastos de viaje anuales del lugar de destino al lugar de origen	40 000	16 250,30	2 474,54
1 1 4 2	Indemnizaciones de vivienda y de transporte	p.m.	—	0,—
1 1 4 3	Indemnización a tanto alzado por funciones	2 000	1 918,08	1 802,08
1 1 4 4	Indemnización a tanto alzado por desplazamiento	2 000	409,33	883,07
1 1 4 5	Indemnización especial para los contables y administradores de anticipos	4 000	—	0,—
1 1 4 9	Otras indemnizaciones y reembolsos	17 000	—	0,—
	Total del artículo 1 1 4	66 000	18 775,17	5 359,30
1 1 5	***Horas extraordinarias***	p.m.	—	0,—
1 1 7	***Prestaciones de apoyo***			
1 1 7 1	Intérpretes independientes	p.m.	—	0,—
1 1 7 5	Personal interino	73 000	136 382,74	81 838,81
1 1 7 6	Prestaciones de apoyo para el Servicio de Traducción	172 000	82 944	30 000,—

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

CAPÍTULO 1 3 — MISIONES Y DESPLAZAMIENTOS

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
1 1 7	*(continuación)*			
1 1 7 8	Asistencia técnica administrativa en apoyo a diferentes actividades	p.m.	—	610,78
	Total del artículo 1 1 7	245 000	219 326,74	112 449,59
1 1 8	***Indemnizaciones y gastos relativos a la entrada en funciones, al cese de las funciones y a los traslados***			
1 1 8 0	Gastos varios de selección de personal	74 000	17 002,42	16 742,59
1 1 8 1	Gastos de viaje (incluidos los de los miembros de la familia)	9 000	66,37	4 168,35
1 1 8 2	Indemnizaciones de instalación, de reinstalación y de traslado	40 000	9 347,04	129 907,43
1 1 8 3	Gastos de transporte de mobiliario y enseres	50 000	3 067,04	59 247,78
1 1 8 4	Indemnizaciones diarias temporales	24 000	4 939,73	8 866,86
	Total del artículo 1 1 8	197 000	34 422,60	218 933,01
1 1 9	***Adaptación de las remuneraciones de los funcionarios y otros agentes***			
1 1 9 0	Coeficientes correctores	353 000	190 536,07	51 059,17
1 1 9 1	Adaptación de las remuneraciones de los funcionarios y otros agentes	p.m.	—	0,—
	Total del artículo 1 1 9	353 000	190 536,07	51 059,17
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 1	2 937 000	1 826 049,18	1 327 124,—
	CAPÍTULO 1 3			
1 3 0	***Gastos de misiones, desplazamientos y otros gastos accesorios***	125 000	111 874,30	93 127,22
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 3	125 000	111 874,30	93 127,22

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

CAPÍTULO 1 4 — INFRAESTRUCTURA DE CARÁCTER SOCIOMÉDICO

CAPÍTULO 1 5 — INTERCAMBIO DE FUNCIONARIOS Y EXPERTOS

CAPÍTULO 1 6 — SERVICIO SOCIAL

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
	CAPÍTULO 1 4			
1 4 0	***Restaurantes y cantinas***	21 000	12 709,97	3 530,—
1 4 1	***Servicio médico***	11 000	73,04	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 4	32 000	12 783,01	3 530,—
	CAPÍTULO 1 5			
1 5 2	***Intercambio del personal entre las instituciones comunitarias y los sectores público y privado***			
1 5 2 0	Funcionarios nacionales, comunitarios, internacionales y agentes del sector privado destinados temporalmente en los servicios de la Oficina	p.m.	—	0,—
1 5 2 1	Funcionarios de la Oficina destinados temporalmente en las administraciones nacionales, en organizaciones internacionales o en instituciones o empresas públicas o privadas	p.m.	—	0,—
	Total del artículo 1 5 2	p.m.	—	0,—
1 5 3	***Organización para la formación de jóvenes titulados universitarios***	20 000	—	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 5	20 000	—	0,—
	CAPÍTULO 1 6			
1 6 0	***Ayudas extraordinarias***	p.m.	—	0,—
1 6 1	***Relaciones sociales del personal***	21 000	19 471,09	10 669,14
1 6 2	***Otras intervenciones sociales***	7 000	—	0,—
1 6 3	***Centro de la infancia y demás guarderías y jardines de infancia***	31 000	6 958,20	2 346,37
1 6 4	***Ayuda complementaria para los minusválidos***	p.m.	—	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 6	59 000	26 429,29	13 015,51

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

CAPÍTULO 1 7 — GASTOS DE RECEPCIONES Y DE REPRESENTACIÓN

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
	CAPÍTULO 1 7			
1 7 0	***Gastos de recepción y de representación***	13 000	7 135,02	4 926,04
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 7	13 000	7 135,02	4 926,04
	Total del título 1	**3 186 000**	**1 984 270,80**	**1 441 722,77**

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

TÍTULO 1

PERSONAL

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO

1 1 0 *Funcionarios y agentes temporales que desempeñen un puesto de plantilla*

1 1 0 0 Sueldos base

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
1 210 000	841 718,39	605 536,87

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 62 y 66, que se aplica de conformidad con el Reglamento (CE) nº 2100/94 del Consejo (DO L 227 de 1.9.1994, p. 1).

Este crédito se destina a cubrir el sueldo base de los agentes temporales que ocupen un puesto de plantilla.

1 1 0 1 Complementos familiares

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
143 000	76 621,66	68 109,39

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 62, 67 y 68 *bis*, así como la sección I de su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir los complementos familiares, que consisten en:

— la asignación familiar,

— la asignación por hijos a su cargo,

— la asignación por escolaridad,

de los funcionarios permanentes y agentes temporales.

1 1 0 2 Indemnizaciones por residencia fuera del país de origen

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
165 000	118 389,57	88 584,71

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 62 y 69, así como el artículo 4 de su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir la indemnización de expatriación y por residencia fuera del país de origen de los funcionarios permanentes y agentes temporales.

1 1 0 3 Dieta a tanto alzado

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
14 000	4 847,81	2 968,09

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el artículo 4 *bis* de su anexo VII.

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

1 1 0 *(continuación)*

1 1 0 3 *(continuación)*

Este crédito se destina a cubrir la indemnización a tanto alzado de los agentes temporales de grado C destinados en un puesto de mecanografía, taquimecanografía, operador de télex, secretaría de dirección o secretaría principal.

1 1 1 Otros agentes

1 1 1 0 Agentes auxiliares

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
103 000	80 417,99	132 225,10

Comentarios

Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 3 y su título III.

Este crédito se destina a cubrir la retribución, los complementos familiares, las indemnizaciones de expatriación y la cotización patronal al régimen de seguridad social de los agentes auxiliares, así como la indemnización por secretaría y las dietas diarias de carácter temporal, exceptuando las cantidades pagadas en concepto de coeficiente corrector, con cargo a la partida 1 1 9 0.

1 1 1 1 Intérpretes auxiliares

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	0,—	0,—

Comentarios

Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 3 y su título III.

Este partida se destina a reemplazar al personal en activo recurriendo ocasionalmente a la intervención de intérpretes experimentados que puedan abarcar las lenguas de trabajo de la Oficina.

Cubre asimismo la retribución así como la contribución de la institución al régimen de seguridad social de los intérpretes auxiliares, con excepción de las cantidades pagadas en concepto de coeficiente corrector, con cargo a la partida 1 1 9 0.

1 1 1 2 Agentes locales

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	0,—	0,—

Comentarios

Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 4 y su título IV.

Esta partida se destina a cubrir la retribución así como la contribución de la institución al régimen de seguridad social de los agentes locales.

1 1 1 3 Consejeros especiales

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
34 000	3 859,86	2 368,96

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la retribución, los gastos de viaje y los gastos de estancia de los miembros de la Sala de recurso.

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

1 1 1 *(continuación)*

1 1 1 4 Traductores auxiliares

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	0,—	0,—

Comentarios

Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 3 y su título III.

Esta partida se destina a cubrir la retribución así como la contribución de la institución al régimen de seguridad social de los traductores auxiliares, a excepción de las cantidades pagadas en concepto de coeficiente corrector, con cargo a la partida 1 1 9 0.

1 1 2 ***Perfeccionamiento profesional del personal, cursos de lenguas, reciclaje profesional e información del personal***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
40 000	30 114,15	9 440,40

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el párrafo tercero de su artículo 24.

Este crédito se destina a cubrir la organización de cursos de lenguas, sesiones de información con ocasión de la entrada en funciones, cursos para la mejora de los conocimientos profesionales, la formación profesional continua, cursos sobre la utilización de metodologías modernas, seminarios, etc.

Cubre asimismo los gastos resultantes de la adquisición del material y la documentación necesarios, así como el recurso a expertos en métodos de organización.

1 1 3 ***Seguro de riesgo de enfermedad, accidente, y de enfermedad profesionales, cobertura del riesgo de desempleo y mantenimiento de los derechos a pensión***

1 1 3 0 Cobertura de los riesgos de enfermedad

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
42 000	28 437,93	20 583,72

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 72.

Reglamentación relativa a la cobertura de los riesgos de enfermedad de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 23.

Este crédito se destina a cubrir la cotización patronal del seguro contra los riesgos de enfermedad (3,4 % del sueldo base); la contribución de los agentes asciende al 1,7 % del sueldo base.

1 1 3 1 Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesionales

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
9 000	6 441,—	4 662,26

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 73.

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

1 1 3 *(continuación)*

1 1 3 1 *(continuación)*

Este crédito se destina a cubrir la cotización patronal contra los riesgos de enfermedad, enfermedad profesional y accidente (0,77 % del sueldo base) y los gastos adicionales resultantes de la aplicación de las disposiciones del Estatuto a este respecto (se aplica un suplemento del 2 % a los créditos así calculados, con lo que el tipo se eleva al 0,7854 %) para cubrir los gastos en caso de no intervención del seguro (artículo 73 del Estatuto).

1 1 3 2 Cobertura del riesgo de desempleo de los agentes temporales

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
11 000	6 690,24	4 843,43

Comentarios

Reglamento (CECA, CEE, Euratom) nº 2799/85 del Consejo, de 27 de septiembre de 1985, por el que se modifica el Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y el Régimen aplicable a los demás agentes de estas Comunidades (DO L 265 de 8.10.1985, p. 1) y, en particular, su artículo 28 *bis*.

Este crédito se destina a cubrir el riesgo de desempleo de los agentes temporales.

1 1 3 3 Constitución o mantenimiento de los derechos a pensión para los agentes temporales

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
305 000	165 450,—	0,—

Comentarios

Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 42.

Este crédito se destina a cubrir los pagos que deberá efectuar la institución en favor de los agentes temporales a fin de constituir o de mantener sus derechos a pensión en sus países de origen (16,50 % del sueldo base).

1 1 4 ***Complementos e indemnizaciones diversas***

1 1 4 0 Asignación de natalidad y de defunción

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
1 000	197,46	199,61

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 70, 74 y 75.

Este crédito se destina a cubrir:

— la asignación de natalidad;

y, en caso de defunción de un funcionario:

— la retribución total del difunto hasta cumplido el tercer mes después del fallecimiento,

— los gastos de transporte del cadáver hasta el lugar de origen del difunto.

1 1 4 1 Gastos de viaje anuales del lugar de destino al lugar de origen

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
40 000	16 250,30	2 474,54

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

1 1 4 *(continuación)*

1 1 4 1 *(continuación)*

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el artículo 8 de su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir el pago, a tanto alzado, de los gastos de viaje del funcionario o agente temporal, su cónyuge y las personas a su cargo, del lugar de destino al lugar de origen, en las condiciones siguientes:

— una vez por año civil si la distancia en ferrocarril es superior a 50 km e inferior a 725 km,

— dos veces por año civil si la distancia en ferrocarril es al menos de 725 km.

1 1 4 2 Indemnizaciones de vivienda y de transporte

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	0,—	0,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, los artículos 14 *bis* y 14 *ter* de su anexo VII.

Reglamento nº 6/66/Euratom, 121/66/CEE de los Consejos, de 28 de julio de 1996, sobre determinación de la relación de lugares para los que podrá concederse una indemnización de alojamiento, así como sobre su cuantía máxima y las formas de concesión de esta indemnización (DO 150 de 12.8.1966, p. 2749/66).

Reglamento nº 7/66/Euratom, 122/66/CEE de los Consejos, de 28 de julio de 1996, sobre determinación de la relación de lugares para los que podrá concederse una indemnización de alojamiento, así como sobre su cuantía máxima y las formas de concesión de esta indemnización (DO 150 de 12.8.1966, p. 2751/66).

Esta partida se destina a cubrir la indemnización de alojamiento y/o de transporte para el funcionario destinado a un lugar donde las condiciones sean especialmente difíciles y/o onerosas.

1 1 4 3 Indemnización a tanto alzado por funciones

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
2 000	1 918,08	1 802,08

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el artículo 14 de su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir la indemnización por funciones especiales para el funcionario que periódicamente deba efectuar gastos de representación en función de la naturaleza de las tareas que le sean encomendadas.

1 1 4 4 Indemnización a tanto alzado por desplazamiento

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
2 000	409,33	883,07

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, el artículo 15 de su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir la indemnización por desplazamiento, que no podrá exceder de 3 000 francos belgas al mes, de que disfrutan:

— los funcionarios de grado A 1 y A 2 que no dispongan de automóvil de servicio,

— los funcionarios de otros grados a quienes sus funciones obliguen a constantes desplazamientos que estén autorizados a efectuar en su vehículo particular.

Esta indemnización constituye el reembolso a tanto alzado de los gastos de desplazamiento dentro del perímetro de la ciudad de destino.

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

1 1 4 *(continuación)*

1 1 4 5 Indemnización especial para los contables y administradores de anticipos

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
4 000	0,—	0,—

Comentarios

Reglamento financiero, de 8 de abril de 1998, aplicable a la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales y, en particular, el apartado 3 de su artículo 64.

Este crédito se destina a cubrir la indemnización especial concedida a los funcionarios que tengan la condición de contable, de contable subordinado o de administrador de anticipos.

1 1 4 9 Otras indemnizaciones y reembolsos

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
17 000	0,—	0,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 34. Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 47.

Este crédito se destina a cubrir:

— la indemnización por separación de un funcionario en prácticas separado del servicio en caso de ineptitud manifiesta,

— la indemnización por rescisión del contrato de un agente temporal por parte de la Oficina.

1 1 5 ***Horas extraordinarias***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	0,—	0,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 56 y su anexo VI.

Este artículo se destina a cubrir las indemnizaciones a tanto alzado y las retribuciones a las tasas horarias por las horas extraordinarias realizadas por los funcionarios y agentes auxiliares de las categorías C y D, así como por los agentes locales, que no hayan podido ser compensadas, de acuerdo con las modalidades previstas, con tiempo libre.

1 1 7 ***Prestaciones de apoyo***

1 1 7 1 Intérpretes independientes

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	0,—	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir los honorarios, las cotizaciones pagadas a un seguro de vida, así como a un seguro de enfermedad-accidente-fallecimiento, los gastos de desplazamiento o de viaje y las indemnizaciones de estancia de los intérpretes independientes.

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

1 1 7 *(continuación)*

1 1 7 5 Personal interino

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
73 000	136 382,74	81 838,81

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir el recurso a personal interino, en particular mecanógrafos y telefonistas.

1 1 7 6 Prestaciones de apoyo para el Servicio de Traducción

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
172 000	82 944,—	30 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a las prestaciones de traductores independientes o interinos, o para trabajos de mecanografiado y otros confiados al exterior, en particular al Centro de Traducción en Luxemburgo.

1 1 7 8 Asistencia técnica administrativa en apoyo a diferentes actividades

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	0,—	610,78

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir los gastos ocasionados por el personal subcontratado a empresas de trabajo temporal para realizar trabajos de carácter técnico y administrativo.

1 1 8 Indemnizaciones y gastos relativos a la entrada en funciones, al cese de las funciones y a los traslados

1 1 8 0 Gastos varios de selección de personal

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
74 000	17 002,42	16 742,59

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, los artículos 27 a 31 y 33 de su anexo III.

Este crédito se destina a cubrir los gastos ocasionados por los procedimientos de selección de personal, en particular:

— los gastos de viaje y de estancia, así como el seguro de accidentes de los candidatos convocados,

— los gastos ocasionados por la publicación y la organización de pruebas colectivas con vistas a la contratación (gastos de publicaciones, localización de locales, mobiliario, máquinas y material diverso, honorarios en concepto de preparación y corrección de pruebas, etc.),

— los gastos médicos con ocasión de la contratación.

1 1 8 1 Gastos de viaje (incluidos los de los miembros de la familia)

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
9 000	66,37	4 168,35

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

1 1 8 *(continuación)*

1 1 8 1 *(continuación)*

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71 y el artículo 7 de su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje de los funcionarios y agentes temporales (incluidos los de los miembros de la familia) con ocasión de su entrada en funciones, de su cese de las funciones, o los gastos de un traslado que conlleve un cambio de destino.

1 1 8 2 Indemnizaciones de instalación, de reinstalación y de traslado

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
40 000	9 347,04	129 907,43

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, los artículos 5 y 6 de su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir las dietas de instalación y de reinstalación que se deban a los funcionarios y agentes temporales obligados a cambiar su lugar de residencia a su entrada en funciones, al ser destinados a un nuevo lugar de servicio, así como en el momento del cese definitivo de las funciones, cuando conlleven su reinstalación en otra localidad.

1 1 8 3 Gastos de transporte de mobiliario y enseres

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
50 000	3 067,04	59 247,78

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71 y el artículo 9 de su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje de los funcionarios y agentes temporales obligados a cambiar de residencia a su entrada en funciones, al ser destinados a un nuevo lugar de servicio, así como en el momento del cese definitivo de las funciones, cuando conlleven su reinstalación en otra localidad.

1 1 8 4 Indemnizaciones diarias temporales

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
24 000	4 939,73	8 866,86

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 20 y 71 y el artículo 10 de su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir las dietas de instalación y de reinstalación que se deban a los funcionarios y agentes temporales que justifiquen haber tenido que cambiar su residencia después de su entrada en funciones o al ser destinados a un nuevo lugar de servicio (traslado).

1 1 9 Adaptación de las remuneraciones de los funcionarios y otros agentes

1 1 9 0 Coeficientes correctores

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
353 000	190 536,07	51 059,17

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

1 1 9 *(continuación)*

1 1 9 0 *(continuación)*

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 64 y 65 y el apartado 3 del artículo 17 de su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir las incidencias de los coeficientes correctores aplicables a la retribución de los funcionarios y de los agentes auxiliares. Cubre asimismo la incidencia del coeficiente corrector que se aplica a la parte de las retribuciones transferida a un país que no es el del lugar de destino.

1 1 9 1 Adaptación de las remuneraciones de los funcionarios y otros agentes

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	0,—	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir las incidencias de las posibles adaptaciones de las retribuciones que el Consejo apruebe en el curso del ejercicio.

CAPÍTULO 1 3 — MISIONES Y DESPLAZAMIENTOS

1 3 0 ***Gastos de misiones, desplazamientos y otros gastos accesorios***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
125 000	111 874,30	93 127,22

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, sus artículos 11 a 13 y 33 de su anexo VII.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte, el pago de las dietas diarias por misión y los gastos accesorios o excepcionales ocasionados por una misión, ya sea por el personal estatutario de la Oficina o por los expertos o funcionarios nacionales o internacionales destinados en la Oficina.

CAPÍTULO 1 4 — INFRAESTRUCTURA DE CARÁCTER SOCIOMÉDICO

1 4 0 ***Restaurantes y cantinas***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
21 000	12 709,97	3 530,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos corrientes de funcionamiento de los restaurantes, cafeterías y cantinas y, en particular, los gastos de mantenimiento de las instalaciones, el suministro de material, etc.

1 4 1 ***Servicio médico***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
11 000	73,04	0,—

CAPÍTULO 1 4 — INFRAESTRUCTURA DE CARÁCTER SOCIOMÉDICO *(continuación)*

1 4 1 *(continuación)*

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 59 (control de las ausencias por enfermedad y revisión médica preventiva) y el artículo 8 de su anexo II (comisión de invalidez).

Este crédito se destina a cubrir, además de los honorarios de los médicos, los gastos de las revisiones preventivas (exámenes especiales, exámenes médicos anuales, análisis, etc.), de material de consumo (medicamentos, vendajes, etc.), de compra de material y de mobiliario especial.

CAPÍTULO 1 5 — INTERCAMBIO DE FUNCIONARIOS Y EXPERTOS

1 5 2 ***Intercambio del personal entre las instituciones comunitarias y los sectores público y privado***

1 5 2 0 Funcionarios nacionales, comunitarios, internacionales y agentes del sector privado destinados temporalmente en los servicios de la Oficina

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	0,—	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir los gastos relativos a la comisión de servicios o al destino temporal en los servicios de la Oficina de funcionarios de los Estados miembros y de otros expertos, o la consultoría de corta duración, en particular para intensificar la cooperación con las oficinas nacionales y para desarrollar los protocolos técnicos.

1 5 2 1 Funcionarios de la Oficina destinados temporalmente en las administraciones nacionales, en organizaciones internacionales o en instituciones o empresas públicas o privadas

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	0,—	0,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 38.

Esta partida se destina a cubrir el reembolso de las cargas suplementarias soportadas por la Oficina en relación con el destino o la adscripción temporal de los agentes de la Oficina en otros servicios nacionales o internacionales en el marco de acuerdos para su intercambio.

1 5 3 ***Organización para la formación de jóvenes titulados universitarios***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
20 000	0,—	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a sufragar los gastos en concepto de formación práctica administrativa de los jóvenes licenciados. Dichos gastos pueden incluir las asignaciones y contribuciones de seguridad social del personal en formación, así como las contribuciones y gastos de transporte al inicio y final de las sesiones, los gastos relacionados con el programa de formación, los gastos de recepción o manutención, así como de documentación.

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

CAPÍTULO 1 6 — SERVICIO SOCIAL

1 6 0 *Ayudas extraordinarias*

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	0,—	0,—

Comentarios

Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 76.

Este artículo se destina a cubrir las ayudas en especie que pueden otorgarse a un funcionario, antiguo funcionario o a posibles supervivientes de un funcionario fallecido que se encuentren en una situación especialmente difícil (cuando sea imposible otorgarles un préstamo o un anticipo a cuenta de la retribución, y en consideración de su situación financiera).

1 6 1 *Relaciones sociales del personal*

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
21 000	19 471,09	10 669,14

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir:

— las animaciones socioculturales (consagradas a los aspectos culturales, artísticos y sociales),

— las subvenciones a los círculos deportivos y culturales,

— las subvenciones a las asociaciones familiares (ayuda a la integración de las familias de los nuevos funcionarios),

— subvenciones varias.

1 6 2 *Otras intervenciones sociales*

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
7 000	0,—	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir, en particular:

— las ayudas familiares,

— los gastos de acogida,

— la asistencia jurídica.

1 6 3 *Centro de la infancia y demás guarderías y jardines de infancia*

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
31 000	6 958,20	2 346,37

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la participación financiera de la Oficina en los gastos de custodia de los hijos del personal de la Oficina en jardines de infancia y guarderías no gestionadas directamente por ésta.

CAPÍTULO 1 6 — SERVICIO SOCIAL *(continuación)*

1 6 4 ***Ayuda complementaria para los minusválidos***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	0,—	0,—

Comentarios

Este artículo se destina, en el marco de una política en su favor, a las siguientes personas que padezcan una minusvalía:

— los funcionarios y agentes temporales en activo,

— los cónyuges de los funcionarios y agentes temporales en activo,

— todos los hijos a cargo según la definición del Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas.

Permitirá reembolsar a las personas mencionadas, una vez agotados los derechos nacionales de que pudieran disfrutar, cualquier otro gasto de carácter no médico que hubiera sido reconocido como necesario a consecuencia de la minusvalía, siempre que esté debidamente justificado.

CAPÍTULO 1 7 — GASTOS DE RECEPCIONES Y DE REPRESENTACIÓN

1 7 0 ***Gastos de recepción y de representación***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
13 000	7 135,02	4 926,04

Comentarios

Este crédito cubre el reembolso de los gastos que los agentes habilitados han debido comprometer para hacer frente a obligaciones de recepción o de representación en nombre de la Oficina y en interés del servicio.

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

TÍTULO 2

INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO

CAPÍTULO 2 0 — INVERSIÓN INMOBILIARIA, ALQUILER DE INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS

CAPÍTULO 2 1 — INFORMÁTICA

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
	CAPÍTULO 2 0			
2 0 0	***Alquileres***	29 000	13 512,67	63 612,30
2 0 1	***Seguros***	5 000	1 782,81	1 128,99
2 0 2	***Agua, gas, electricidad y calefacción***	43 000	13 970,57	4 426,33
2 0 3	***Limpieza y mantenimiento***	36 000	11 466,80	4 060,85
2 0 4	***Arreglo de los locales***	1 461 000	3 234,90	1 932,06
2 0 5	***Seguridad y vigilancia de los inmuebles***	51 000	3 148,09	2 656,69
2 0 6	***Adquisición de bienes inmuebles***	16 000	1 230 697,41	0,—
2 0 7	***Construcción de inmuebles***	p.m.	—	0,—
2 0 8	***Otros gastos previos a la adquisición de bienes inmuebles o a la construcción de inmuebles***	16 000	4 180,56	0,—
2 0 9	***Otros gastos correspondientes a inmuebles***	121 000	52 635,30	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 0	1 778 000	1 334 629,11	77 817,22
	CAPÍTULO 2 1			
2 1 0	***Equipos, gastos de equipamiento y de funcionamiento relativos al tratamiento de la información***			
2 1 0 0	Equipos relativos al tratamiento de la información	27 000	74 801,01	43 137,26
2 1 0 1	Desarrollo de programas	121 000	131 258,17	77 827,13

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

CAPÍTULO 2 1 — INFORMÁTICA *(continuación)*

CAPÍTULO 2 2 — BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
2 1 0	*(continuación)*			
2 1 0 2	Otros servicios externos	p.m.	540	0,—
	Total del artículo 2 1 0	148 000	206 599,18	120 964,39
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 1	148 000	206 599,18	120 964,39
	CAPÍTULO 2 2			
2 2 0	***Material e instalaciones técnicos***			
2 2 0 0	Equipamiento básico en material e instalaciones técnicos	58 000	2 308,47	6 034,81
2 2 0 1	Renovación de material e instalaciones técnicos	p.m.	—	0,—
2 2 0 2	Alquiler de material e instalaciones técnicos	28 000	16 941,97	9 451,57
2 2 0 3	Mantenimiento, explotación y reparación de material e instalaciones técnicos	22 000	6 882,94	2 944,75
2 2 0 4	Material ofimático	6 000	1 970	469,43
	Total del artículo 2 2 0	114 000	28 103,38	18 900,56
2 2 1	***Mobiliario***			
2 2 1 0	Equipamiento básico en mobiliario	100 000	35 858,37	70 046,43
2 2 1 1	Renovación del mobiliario	p.m.	—	0,—
2 2 1 2	Alquiler de mobiliario	3 000	—	63,78
2 2 1 3	Mantenimiento, explotación y reparación del mobiliario	5 000	199,07	0,—
	Total del artículo 2 2 1	108 000	36 057,44	70 110,21
2 2 3	***Material de transporte***			
2 2 3 0	Equipamiento básico en material de transporte	p.m.	—	0,—

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

CAPÍTULO 2 2 — BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS *(continuación)*

CAPÍTULO 2 3 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
2 2 3	*(continuación)*			
2 2 3 1	Renovación del material de transporte	p.m.	—	0,—
2 2 3 2	Alquiler de material de transporte	16 000	2 668,69	0,—
2 2 3 3	Mantenimiento, explotación y reparación de material de transporte	5 000	909,78	0,—
	Total del artículo 2 2 3	21 000	3 578,47	0,—
2 2 5	***Gastos de documentación y de biblioteca***			
2 2 5 0	Fondos de biblioteca y compra de libros	11 000	7 675,98	1 763,12
2 2 5 1	Material especial de biblioteca, de documentación y de reproducción	7 000	—	0,—
2 2 5 2	Suscripciones a diarios y revistas	7 000	2 101,08	0,—
2 2 5 4	Gastos de encuadernación y de conservación de las obras de la biblioteca	p.m.	—	0,—
	Total del artículo 2 2 5	25 000	9 777,06	1 763,12
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 2	268 000	77 516,35	90 773,89
	CAPÍTULO 2 3			
2 3 0	***Papelería y material de oficina***	52 000	39 490,97	15 390,47
2 3 2	***Gastos financieros***			
2 3 2 0	Gastos bancarios	9 000	4 609,17	2 504,18
2 3 2 1	Pérdidas por cambio de moneda	p.m.	—	0,—
2 3 2 9	Otros gastos financieros	1 000	—	0,—
	Total del artículo 2 3 2	10 000	4 609,17	2 504,18
2 3 3	***Gastos de contencioso***	p.m.	—	0,—

CAPÍTULO 2 3 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE *(continuación)*

CAPÍTULO 2 4 — FRANQUEO POSTAL Y TELECOMUNICACIONES

CAPÍTULO 2 5 — GASTOS DE REUNIONES Y CONVOCATORIAS

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
2 3 4	***Indemnizaciones por daños y perjuicios***	p.m.	—	0,—
2 3 5	***Otros gastos de funcionamiento***			
2 3 5 0	Seguros varios	8 000	1 291,31	633,—
2 3 5 2	Gastos diversos de reuniones internas	3 000	715,26	0,—
2 3 5 3	Gastos de traslado de servicios	1 000	—	0,—
	Total del artículo 2 3 5	12 000	2 006,57	633,—
2 3 9	***Prestaciones realizadas a la Oficina por instituciones y organismos comunitarios***	50 000	47 347,88	11 691,15
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 3	124 000	93 454,59	30 218,80
	CAPÍTULO 2 4			
2 4 0	***Franqueo postal y gastos de portes***	28 000	26 233,99	11 502,44
2 4 1	***Telecomunicaciones***			
2 4 1 0	Suscripciones y cuotas	77 000	39 217,09	15 351,76
2 4 1 1	Compra e instalación de equipos y de material de telecomunicaciones	62 000	345,03	2 744,30
	Total del artículo 2 4 1	139 000	39 562,12	18 096,06
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 4	167 000	65 796,11	29 598,50
	CAPÍTULO 2 5			
2 5 0	***Reuniones y convocatorias en general***	169 000	203 619,86	94 914,76
2 5 1	***Acciones conjuntas con países candidatos a la adhesión a la Unión Europea***	p.m.	—	0,—

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

CAPÍTULO 2 5 — GASTOS DE REUNIONES Y CONVOCATORIAS *(continuación)*

CAPÍTULO 2 6 — GASTOS DE ESTUDIOS, ENCUESTAS Y CONSULTAS

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
2 5 5	***Gastos varios de organización y de participación en conferencias, seminarios, ferias y reuniones***	60 000	16 126,29	9 934,22
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 5	229 000	219 746,15	104 848,98
	CAPÍTULO 2 6			
2 6 0	***Gastos de estudios, encuestas y consultas de carácter limitado***	20 000	—	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 6	20 000	—	0,—
	Total del título 2	**2 734 000**	**1 997 741,49**	**454 221,78**

TÍTULO 2

INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO

CAPÍTULO 2 0 — INVERSIÓN INMOBILIARIA, ALQUILER DE INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS

2 0 0 *Alquileres*

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
29 000	13 512,67	63 612,30

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los alquileres correspondientes a los inmuebles o partes de inmuebles ocupados por la Oficina, así como el alquiler de salas de conferencias, almacenes, locales de archivo, sanitarios, cocinas, garajes y aparcamientos.

2 0 1 *Seguros*

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
5 000	1 782,81	1 128,99

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir las primas previstas en las pólizas de seguro correspondientes a los inmuebles o partes de inmuebles ocupados por la Oficina.

2 0 2 *Agua, gas, electricidad y calefacción*

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
43 000	13 970,57	4 426,33

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de consumo de agua, gas, electricidad y energía para calefacción.

2 0 3 *Limpieza y mantenimiento*

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
36 000	11 466,80	4 060,85

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de mantenimiento, calculados según los contratos vigentes (de los locales, de los ascensores, de la calefacción central, de los equipos de aire acondicionado, etc.), los gastos de limpieza (limpiezas periódicas, compra de productos de mantenimiento, lavado, blanqueo, limpieza en seco, etc.) así como de la pintura, las reparaciones y los suministros necesarios para los talleres de mantenimiento.

2 0 4 *Arreglo de los locales*

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
1 461 000	3 234,90	1 932,06

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

CAPÍTULO 2 0 — INVERSIÓN INMOBILIARIA, ALQUILER DE INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS *(continuación)*

2 0 4 *(continuación)*

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la adquisición de material y la realización de trabajos de acondicionamiento y reparaciones tales como modificaciones de las separaciones internas de los inmuebles, modificaciones de instalaciones técnicas y otras intervenciones especializadas en materia de cerrajería, electricidad, sanitarios, pintura, renovación de los locales, revestimientos de suelos, carpintería, albañilería, etc.

2 0 5 ***Seguridad y vigilancia de los inmuebles***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
51 000	3 148,09	2 656,69

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los diversos gastos relativos a la seguridad de las personas, los inmuebles y los bienes de la Oficina, concretamente los contratos de vigilancia de los edificios, además de la adquisición, el alquiler y el mantenimiento del material de lucha contra incendios, la renovación del equipamiento de los funcionarios y encargados de primeros auxilios, y los gastos de control establecidos por la ley.

2 0 6 ***Adquisición de bienes inmuebles***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
16 000	1 230 697,41	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de adquisición o de arrendamiento financiero (*leasing*) de los edificios.

2 0 7 ***Construcción de inmuebles***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	0,—	0,—

Comentarios

Este artículo se destina a acoger la inscripción de un posible crédito destinado a la construcción de inmuebles.

2 0 8 ***Otros gastos previos a la adquisición de bienes inmuebles o a la construcción de inmuebles***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
16 000	4 180,56	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos derivados de la elaboración de los estudios financieros y técnicos previos a la construcción de inmuebles.

2 0 9 ***Otros gastos correspondientes a inmuebles***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
121 000	52 635,30	0,—

CAPÍTULO 2 0 — INVERSIÓN INMOBILIARIA, ALQUILER DE INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS *(continuación)*

2 0 9 *(continuación)*

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a los inmuebles no previstos especialmente en los demás artículos del presente capítulo, en particular los gastos de administración de los inmuebles alquilados por varios inquilinos, los gastos relativos a la elaboración de las actas acreditativas del estado de los locales y los impuestos que constituyen una retribución de servicios de utilidad general (arbitrios por ocupación de la vía pública, recogida de basuras, etc.) y los gastos accesorios.

Cubre asimismo los gastos de asistencia técnica derivados de trabajos importantes de acondicionamiento.

CAPÍTULO 2 1 — INFORMÁTICA

2 1 0 ***Equipos, gastos de equipamiento y de funcionamiento relativos al tratamiento de la información***

2 1 0 0 Equipos relativos al tratamiento de la información

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
27 000	74 801,01	43 137,26

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de compra, de alquiler, de arrendamiento financiero, de mantenimiento de paquetes informáticos, de consumibles informáticos varios y demás material informático.

Cubre asimismo los gastos de mantenimiento, de funcionamiento y de reparaciones.

2 1 0 1 Desarrollo de programas

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
121 000	131 258,17	77 827,13

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de sociedades y asesoramiento en materia informática para los servicios siguientes:

— el mantenimiento de los equipos existentes,

— la instalación de nuevos equipos y la ampliación de los existentes (estudio de viabilidad, análisis, programación, puesta en funcionamiento, etc.),

— la adquisición, el alquiler y el mantenimiento del conjunto de programas informáticos, etc.

2 1 0 2 Otros servicios externos

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	540,—	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir los gastos de especialistas externos en informática (operadores, informáticos, ingenieros de sistemas, personal dedicado a la introducción de datos, etc.).

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

CAPÍTULO 2 2 — BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS

2 2 0 Material e instalaciones técnicos

2 2 0 0 Equipamiento básico en material e instalaciones técnicos

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
58 000	2 308,47	6 034,81

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos en equipamiento, concretamente de material audiovisual, de reproducción, de archivo, de biblioteca y de interpretación.

2 2 0 1 Renovación de material e instalaciones técnicos

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	0,—	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir la renovación, en particular, de:

— material audiovisual, de reproducción, de archivo, de biblioteca y de interpretación, como cabinas, auriculares y cajas acústicas para instalaciones de interpretación simultánea,

— herramientas diversas para los talleres de mantenimiento de los edificios.

2 2 0 2 Alquiler de material e instalaciones técnicos

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
28 000	16 941,97	9 451,57

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de alquiler de los materiales, equipos e instalaciones técnicas (fax, fotocopiadoras, etc.) cuya adquisición resulte poco rentable o difícil por la reducción de las disponibilidades presupuestarias.

2 2 0 3 Mantenimiento, explotación y reparación de material e instalaciones técnicos

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
22 000	6 882,94	2 944,75

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de mantenimiento y reparación de materiales, equipamientos e instalaciones comprendidos en las partidas 2 2 0 0 a 2 2 0 2.

2 2 0 4 Material ofimático

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
6 000	1 970,—	469,43

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de adquisición, alquiler, instalación, mantenimiento y conservación de los equipos de oficina, como máquinas de escribir y de calcular, máquinas de tratamiento de textos, así como los gastos relativos a documentación, suministros, etc.

CAPÍTULO 2 2 — BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS *(continuación)*

2 2 1 Mobiliario

2 2 1 0 Equipamiento básico en mobiliario

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
100 000	35 858,37	70 046,43

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir las necesidades en materia de mobiliario.

2 2 1 1 Renovación del mobiliario

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	0,—	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir la renovación o la sustitución de mobiliario.

2 2 1 2 Alquiler de mobiliario

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
3 000	0,—	63,78

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir el alquiler ocasional de mobiliario.

2 2 1 3 Mantenimiento, explotación y reparación del mobiliario

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
5 000	199,07	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de reparación y mantenimiento del mobiliario.

2 2 3 Material de transporte

2 2 3 0 Equipamiento básico en material de transporte

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	0,—	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir la adquisición de material de transporte para la Oficina.

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

CAPÍTULO 2 2 — BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS *(continuación)*

2 2 3 *(continuación)*

2 2 3 1 Renovación del material de transporte

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	0,—	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir la renovación del material de transporte necesario para la Oficina.

2 2 3 2 Alquiler de material de transporte

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
16 000	2 668,69	0,—

Comentarios

Este importe se destina a cubrir:

— gastos de taxis o de vehículos de alquiler para desplazamientos cuya urgencia y/o particularidad no permitan la utilización de otro medio de transporte,

— alquileres a corto o a largo plazo de material de transporte para la Oficina.

2 2 3 3 Mantenimiento, explotación y reparación de material de transporte

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
5 000	909,78	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de funcionamiento y de mantenimiento del material de transporte (seguros, combustible, piezas de repuesto y todas las facturas de reparaciones).

2 2 5 ***Gastos de documentación y de biblioteca***

2 2 5 0 Fondos de biblioteca y compra de libros

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
11 000	7 675,98	1 763,12

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir las adquisiciones de obras especializadas, anuarios, repertorios, diccionarios, documentos y otras publicaciones especializadas no periódicas en forma de impresos o en soporte electrónico (CD-ROM).

Cubre asimismo la actualización de los volúmenes existentes.

2 2 5 1 Material especial de biblioteca, de documentación y de reproducción

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
7 000	0,—	0,—

CAPÍTULO 2 2 — BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS *(continuación)*

2 2 5 *(continuación)*

2 2 5 1 *(continuación)*

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la adquisición de equipos y materiales especiales para la biblioteca (ficheros, estanterías, muebles para catálogos, lectores de microfichas, lectores de CD-ROM, etc.) de la Oficina.

2 2 5 2 Suscripciones a diarios y revistas

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
7 000	2 101,08	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de suscripción a periódicos, revistas especializadas, diarios de los Estados miembros, diarios oficiales, fichas parlamentarias, estadísticas comerciales de otros países, boletines varios y otras publicaciones especiales.

2 2 5 4 Gastos de encuadernación y de conservación de las obras de la biblioteca

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	0,—	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir los gastos de encuadernación y similares, indispensables para la conservación de las obras y publicaciones periódicas.

CAPÍTULO 2 3 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE

2 3 0 ***Papelería y material de oficina***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
52 000	39 490,97	15 390,47

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de compra de papel, sobres, material de oficina, trabajos de imprenta realizados por terceros, gastos de reproducción, así como los productos para las máquinas de reproducción.

2 3 2 ***Gastos financieros***

2 3 2 0 Gastos bancarios

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
9 000	4 609,17	2 504,18

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos bancarios y gastos relativos a la red de telecomunicación interbancaria.

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

CAPÍTULO 2 3 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE *(continuación)*

2 3 2 *(continuación)*

2 3 2 1 Pérdidas por cambio de moneda

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	0,—	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir las pérdidas por cambio de moneda soportadas por la Oficina en la gestión de su presupuesto, siempre que no puedan ser compensadas por beneficios de cambio.

2 3 2 9 Otros gastos financieros

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
1 000	0,—	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de las garantías bancarias (avales bancarios) presentadas a terceros, destinadas a cumplir con las cláusulas contractuales.

2 3 3 Gastos de contencioso

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	0,—	0,—

Comentarios

Este artículo se destina a cubrir los gastos resultantes de precontenciosos y del asesoramiento de abogados u otros expertos en calidad de consejeros de la Oficina.

Cubre asimismo los gastos en que pudiera incurrir la Oficina para litigar ante el Tribunal de Justicia y ante otros tribunales.

2 3 4 Indemnizaciones por daños y perjuicios

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	0,—	0,—

Comentarios

Este artículo se destina a cubrir las indemnizaciones que deba asumir la Oficina en concepto de daños y perjuicios, así como los derivados de reclamaciones contra la Oficina (responsabilidad civil).

2 3 5 Otros gastos de funcionamiento

2 3 5 0 Seguros varios

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
8 000	1 291,31	633,—

CAPÍTULO 2 3 — GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO CORRIENTE *(continuación)*

2 3 5 *(continuación)*

2 3 5 0 *(continuación)*

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los seguros varios (en particular de responsabilidad civil, seguro contra robo, responsabilidad pecuniaria de los contables y administradores de anticipos, economato y restaurante, etc.).

2 3 5 2 Gastos diversos de reuniones internas

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
3 000	715,26	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de refrescos y de comidas servidos en las reuniones internas.

2 3 5 3 Gastos de traslado de servicios

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
1 000	0,—	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de traslado y reagrupación de los servicios y los gastos de mantenimiento del material, del mobiliario y del material de oficina en el interior del edificio.

2 3 9 ***Prestaciones realizadas a la Oficina por instituciones y organismos comunitarios***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
50 000	47 347,88	11 691,15

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los pagos de las prestaciones de servicios realizados a la Oficina por instituciones u organismos comunitarios, en particular la interpretación para las sesiones del Consejo de administración.

CAPÍTULO 2 4 — FRANQUEO POSTAL Y TELECOMUNICACIONES

2 4 0 ***Franqueo postal y gastos de portes***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
28 000	26 233,99	11 502,44

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de franqueo y de portes de la correspondencia ordinaria, de los informes y publicaciones, los gastos de envío de paquetes postales y de otro tipo efectuados por vía aérea, náutica y ferroviaria, así como del correo interno de la Oficina.

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

CAPÍTULO 2 4 — FRANQUEO POSTAL Y TELECOMUNICACIONES *(continuación)*

2 4 1 ***Telecomunicaciones***

2 4 1 0 Suscripciones y cuotas

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
77 000	39 217,09	15 351,76

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir las cuotas de abono y los gastos de comunicaciones telefónicas (las comunicaciones de servicio únicamente, dado que las privadas son facturadas al interesado), de fax, de teleconferencias, de transmisión de datos, así como de la compra de guías telefónicas.

2 4 1 1 Compra e instalación de equipos y de material de telecomunicaciones

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
62 000	345,03	2 744,30

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos originados por el equipamiento de inmuebles en materia de telecomunicaciones y, en particular, la adquisición, el alquiler, la instalación, el mantenimiento, la documentación, etc., relativos al cableado.

CAPÍTULO 2 5 — GASTOS DE REUNIONES Y CONVOCATORIAS

2 5 0 ***Reuniones y convocatorias en general***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
169 000	203 619,86	94 914,76

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de viaje, de estancia y de relación con los expertos y otras formalidades, en particular de los miembros del Consejo de administración, convocados para participar en las comisiones y grupos de estudio y de trabajo.

Cubre asimismo los gastos relacionados con la celebración de reuniones, en la medida en que no estén cubiertos por la infraestructura existente.

2 5 1 ***Acciones conjuntas con países candidatos a la adhesión a la Unión Europea***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	0,—	0,—

Comentarios

Acciones conjuntas con países candidatos a la adhesión a la Unión Europea

2 5 5 ***Gastos varios de organización y de participación en conferencias, seminarios, ferias y reuniones***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
60 000	16 126,29	9 934,22

CAPÍTULO 2 5 — GASTOS DE REUNIONES Y CONVOCATORIAS *(continuación)*

2 5 5 *(continuación)*

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la organización de conferencias, congresos, seminarios, ferias y reuniones, con excepción de los gastos relativos a la infraestructura existente y a la retribución de los intérpretes de reunión.

CAPÍTULO 2 6 — GASTOS DE ESTUDIOS, ENCUESTAS Y CONSULTAS

2 6 0 ***Gastos de estudios, encuestas y consultas de carácter limitado***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
20 000	0,—	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de estudios especializados, confiados por contrato a expertos o consultores, siempre que el personal de que dispone la Oficina no permita efectuarlos directamente.

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

TÍTULO 3

GASTOS OPERACIONALES

CAPÍTULO 3 0 — INDEMNIZACIONES PARA SUFRAGAR LAS ACTIVIDADES DE LAS OFICINAS DE EXAMEN

CAPÍTULO 3 1 — MANTENIMIENTO DE LAS COLECCIONES DE REFERENCIA

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
	CAPÍTULO 3 0			
3 0 0	***Indemnizaciones devengadas a los organismos competentes en los Estados miembros que actúen como oficinas de examen***			
3 0 0 0	Indemnizaciones para la realización de los exámenes técnicos de las variedades vegetales	1 492 000	1 416 478,13	637 495,45
3 0 0 1	Indemnizaciones para la verificación técnica de las variedades vegetales	p.m.	—	0,—
	Total del artículo 3 0 0	1 492 000	1 416 478,13	637 495,45
3 0 1	***Indemnizaciones devengadas a otros organismos competentes que actúen como oficinas de examen***			
3 0 1 0	Indemnizaciones para la realización de los exámenes técnicos de las variedades vegetales por organismos distintos de los contemplados en el artículo 3 0 0	20 000	—	0,—
3 0 1 1	Indemnizaciones para la verificación técnica de las variedades vegetales	p.m.	—	0,—
	Total del artículo 3 0 1	20 000	—	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 3 0	1 512 000	1 416 478,13	637 495,45
	CAPÍTULO 3 1			
3 1 0	***Indemnizaciones para el mantenimiento de las colecciones de referencia de las variedades vegetales por parte de las oficinas de examen***			
3 1 0 0	Gastos destinados a los organismos competentes de los Estados miembros	p.m.	—	0,—
3 1 0 1	Gastos destinados a otros organismos competentes	p.m.	—	0,—
	Total del artículo 3 1 0	p.m.	—	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 3 1	p.m.	—	0,—

CAPÍTULO 3 2 — ADQUISICIÓN DE OTROS INFORMES DE EXÁMENES

CAPÍTULO 3 3 — EXAMEN DE LAS DENOMINACIONES

CAPÍTULO 3 4 — PUBLICACIONES

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
	CAPÍTULO 3 2			
3 2 0	***Gastos destinados a la adquisición de otros informes de examen puestos a disposición de la Oficina en virtud de un acuerdo entre la Oficina y una autoridad competente de un Estado miembro***	215 000	313 720	247 019,41
	TOTAL DEL CAPÍTULO 3 2	215 000	313 720	247 019,41
	CAPÍTULO 3 3			
3 3 0	***Gastos para el examen de las denominaciones***	54 000	19 680	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 3 3	54 000	19 680	0,—
	CAPÍTULO 3 4			
3 4 0	***Publicaciones oficiales***			
3 4 0 0	Boletín oficial	88 000	34 905,93	40 354,23
	Total del artículo 3 4 0	88 000	34 905,93	40 354,23
3 4 1	***Publicaciones diversas***			
3 4 1 0	Publicaciones de carácter general	40 000	—	0,—
3 4 1 2	Publicaciones de divulgación y de promoción	15 000	5 356,18	9 135,72
	Total del artículo 3 4 1	55 000	5 356,18	9 135,72
	TOTAL DEL CAPÍTULO 3 4	143 000	40 262,11	49 489,95

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

CAPÍTULO 3 5 — GASTOS DE ESTUDIOS, ENCUESTAS Y CONSULTAS DE CARÁCTER TÉCNICO

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
	CAPÍTULO 3 5			
3 5 0	***Estudios técnicos***	300 000	—	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 3 5	300 000	—	0,—
	Total del título 3	**2 224 000**	**1 790 140,24**	**934 004,81**

TÍTULO 3

GASTOS OPERACIONALES

CAPÍTULO 3 0 — INDEMNIZACIONES PARA SUFRAGAR LAS ACTIVIDADES DE LAS OFICINAS DE EXAMEN

3 0 0 Indemnizaciones devengadas a los organismos competentes en los Estados miembros que actúen como oficinas de examen

3 0 0 0 Indemnizaciones para la realización de los exámenes técnicos de las variedades vegetales

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
1 492 000	1 416 478,13	637 495,45

Comentarios

Reglamento (CE) nº 2100/94 del Consejo y, en particular, su artículo 58 y el apartado 1 de su artículo 55.

Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones devengadas a las oficinas encargadas de realizar el examen técnico de las variedades vegetales en nombre de la Oficina.

3 0 0 1 Indemnizaciones para la verificación técnica de las variedades vegetales

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	0,—	0,—

Comentarios

Reglamento (CE) nº 2100/94 y, en particular, sus artículos 64 y 65 y el apartado 1 de su artículo 55.

Esta partida se destina a cubrir las indemnizaciones devengadas a las oficinas encargadas de la verificación técnica, una vez concedida la protección por la Oficina.

3 0 1 Indemnizaciones devengadas a otros organismos competentes que actúen como oficinas de examen

3 0 1 0 Indemnizaciones para la realización de los exámenes técnicos de las variedades vegetales por organismos distintos de los contemplados en el artículo 3 0 0

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
20 000	0,—	0,—

Comentarios

Reglamento (CE) nº 2100/94 y, en particular, su artículo 58 y el apartado 2 de su artículo 55.

Este crédito se destina a cubrir las indemnizaciones devengadas a otros organismos distintos de los previstos en el artículo 3 0 0, a los que se ha encargado la realización del examen técnico de las variedades vegetales.

3 0 1 1 Indemnizaciones para la verificación técnica de las variedades vegetales

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	0,—	0,—

Comentarios

Reglamento (CE) nº 2100/94 y, en particular, sus artículos 64 y 65 y el apartado 2 de su artículo 55.

Esta partida se destina a cubrir las indemnizaciones devengadas a otros organismos distintos de los previstos en el artículo 3 0 0, a los que se ha encargado la verificación técnica una vez concedida la protección por la Oficina.

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

CAPÍTULO 3 1 — MANTENIMIENTO DE LAS COLECCIONES DE REFERENCIA

3 1 0 Indemnizaciones para el mantenimiento de las colecciones de referencia de las variedades vegetales por parte de las oficinas de examen

3 1 0 0 Gastos destinados a los organismos competentes de los Estados miembros

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	0,—	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir, en el seno de los organismos competentes de los Estados miembros, los gastos relativos al mantenimiento de las colecciones de referencia de las variedades vegetales, como base para el examen técnico solicitado por la Oficina.

3 1 0 1 Gastos destinados a otros organismos competentes

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	0,—	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir, en el seno de los organismos competentes distintos de los previstos en la partida 3 1 0 0, los gastos relativos al mantenimiento de las colecciones de referencia de las variedades vegetales, como base para el examen técnico solicitado por la Oficina.

CAPÍTULO 3 2 — ADQUISICIÓN DE OTROS INFORMES DE EXÁMENES

3 2 0 Gastos destinados a la adquisición de otros informes de examen puestos a disposición de la Oficina en virtud de un acuerdo entre la Oficina y una autoridad competente de un Estado miembro

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
215 000	313 720,—	247 019,41

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la compra, de conformidad con el reglamento de ejecución, de informes de examen puestos a la disposición de la Oficina para exámenes técnicos ya efectuados o en curso de realización en ciertos casos.

CAPÍTULO 3 3 — EXAMEN DE LAS DENOMINACIONES

3 3 0 Gastos para el examen de las denominaciones

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
54 000	19 680,—	0,—

Comentarios

Examen para la propuesta de denominación de variedad [apartado 1 del artículo 54 del Reglamento (CE) nº 2100/94].

CAPÍTULO 3 4 — PUBLICACIONES

3 4 0 Publicaciones oficiales

3 4 0 0 Boletín oficial

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
88 000	34 905,93	40 354,23

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de edición del Boletín oficial de la Oficina.

3 4 1 Publicaciones diversas

3 4 1 0 Publicaciones de carácter general

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
40 000	0,—	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de edición de otras publicaciones de la Oficina.

3 4 1 2 Publicaciones de divulgación y de promoción

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
15 000	5 356,18	9 135,72

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a publicaciones de divulgación y promoción de la Oficina para dar a conocer sus actividades a otros actores económicos y a los poderes públicos interesados.

CAPÍTULO 3 5 — GASTOS DE ESTUDIOS, ENCUESTAS Y CONSULTAS DE CARÁCTER TÉCNICO

3 5 0 Estudios técnicos

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
300 000	0,—	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos relativos a la ejecución de estudios técnicos especializados (estudios técnicos, análisis técnico-financieros, etc.).

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

TÍTULO 10

OTROS GASTOS

CAPÍTULO 10 0 — CRÉDITOS PROVISIONALES

CAPÍTULO 10 1 — RESERVA PARA GASTOS IMPREVISTOS

CAPÍTULO 10 2 — CONTRIBUCIÓN PARA EL CENTRO DE TRADUCCIÓN

CAPÍTULO 10 3 — DEVOLUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN CE

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
	CAPÍTULO 10 0	p.m.	—	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 10 0	p.m.	—	0,—
	CAPÍTULO 10 1	p.m.	—	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 10 1	p.m.	—	0,—
	CAPÍTULO 10 2	—	—	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 10 2	—	—	0,—
	CAPÍTULO 10 3	—	—	300 000,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 10 3	—	—	300 000,—
	Total del título 10	**—**	**—**	**300 000,—**
	TOTAL GENERAL	**8 144 000**	**5 772 152,53**	**3 129 949,36**

TÍTULO 10

OTROS GASTOS

CAPÍTULO 10 0 — CRÉDITOS PROVISIONALES

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	0,—	0,—

Comentarios

Los créditos de este capítulo tienen un carácter meramente provisional.

CAPÍTULO 10 1 — RESERVA PARA GASTOS IMPREVISTOS

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	0,—	0,—

Comentarios

Como resultado de la nueva presentación del presupuesto, esta línea podrá ser suprimida. En efecto, la parte «C» del presupuesto retoma actualmente la «Reserva» de la Oficina.

CAPÍTULO 10 2 — CONTRIBUCIÓN PARA EL CENTRO DE TRADUCCIÓN

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
—	0,—	0,—

Comentarios

Posible contribución a la puesta en funcionamiento del Centro de Traducción de Luxemburgo (véase la partida 1 1 7 6).

CAPÍTULO 10 3 — DEVOLUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN CE

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
—	0,—	300 000,—

Comentarios

Devolución de la subvención: Reglamento (CE) nº 2100/94 y, en particular, su artículo 108.

OFICINA COMUNITARIA DE VARIEDADES VEGETALES

RESERVA

TÍTULO I

SALDO DEL EJERCICIO

Ejecución 1999	Ejecución 1998	Ejecución 1997
– 1 012 000	– 137 242,23	1 245 597,57

Comentarios

Reglamento (CE) nº 2100/94 del Consejo, de 27 de julio de 1994, por el que se crea un régimen de protección comunitaria de las obtenciones vegetales y, en particular, su artículo 108 (DO L 227 de 1.9.1994, p. 1).

Reglamento financiero de la OCVV.

TÍTULO 2

EXCEDENTES ACUMULADOS A 31 DE DICIEMBRE

Ejecución 1999	Ejecución 1998	Ejecución 1997
3 981 789	4 993 789	5 131 031,23

Comentarios

Reglamento (CE) nº 2100/94 del Consejo, de 27 de julio de 1994, por el que se crea un régimen de protección comunitaria de las obtenciones vegetales y, en particular, su artículo 108 (DO L 227 de 1.9.1994, p. 1).

Reglamento financiero de la OCVV.

Cuadro de efectivos para 1999

Categorías y grados	Puestos permanentes ([1])			Puestos temporales ([2])		
	1999 ([3])	1998 ([4])	1997 ([5])	1999 ([3])	1998 ([4])	1997 ([5])
A 1	—	—	—	—	—	—
A 2	—	—	—	1	1	1
A 3	—	—	—	1	1	1
A 4	—	—	—	—	—	—
A 5	—	—	—	—	—	1
A 6	—	—	—	3	3	2
A 7	—	—	—	—	—	1
A 8	—	—	—	—	—	—
Total	—	—	—	5	5	6
B 1	—	—	—	—	—	—
B 2	—	—	—	—	—	—
B 3	—	—	—	4	4	1
B 4	—	—	—	7	4	—
B 5	—	—	—	4	2	9
Total	—	—	—	15	10	10
C 1	—	—	—	—	—	—
C 2	—	—	—	—	—	—
C 3	—	—	—	4	3	2
C 4	—	—	—	—	—	—
C 5	—	—	—	4	3	3
Total	—	—	—	8	6	5
D 1	—	—	—	—	—	—
D 2	—	—	—	—	—	—
D 3	—	—	—	1	1	1
D 4	—	—	—	—	—	—
Total	—	—	—	1	1	1
Total general	**—**	**—**	**—**	**29**	**22**	**22**

([1]) Agentes temporales que ocupan puestos permanentes.
([2]) Agentes temporales que ocupan puestos temporales.
([3]) Presupuesto rectificativo 1999.
([4]) Presupuesto 1998.
([5]) Presupuesto rectificativo 1997.